



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 559-2015-UNAM

Moquegua, 04 de junio de 2015

VISTO:

El Oficio N° 0270-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 02.06.15; Hoja de Coordinación N° 02-2015-OBU-VPAC/UNAM; acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.06.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 02-2015-OBU-VPAC/UNAM, de la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura – OBU, se comunica que dicha unidad viene realizando diferentes actividades por el día de la Universidad Nacional de Moquegua con la participación de toda la comunidad universitaria (docentes, alumnos y administrativos), dentro de los cuales se tiene programado el desfile por aniversario institucional para el día 07 de junio de 2015, cuya participación deberá ser con carácter obligatorio, así como disponer la suspensión de labores para el día lunes 08 de junio de 2015 para toda la comunidad universitaria, petición ratificada y elevada por el vicepresidente académico con Oficio N° 0270-2015-VIPAC/CO/UNAM, solicitando la suspensión de las actividades académicas y administrativas para el día lunes 08 de junio de 2015, en razón al desfile que se realizara en fecha 07 de junio de 2015, por conmemoración del X aniversario de creación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.06.15, por UNANIMIDAD se acordó suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Moquegua el día lunes 08 de junio de 2015, en razón a que el día domingo 07.06.15 el personal docente, administrativo y estudiantes deberán participar en el desfile institucional programado;

De conformidad con los considerandos expuestos, acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 03.06.15 contenido en Acuerdo N° 378-2015 y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Moquegua, el día lunes 08 de junio de 2015 por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración, garantizar la participación y desarrollo de la actividad cívica programada para el día 07 de junio de 2015, así como de las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN – OCI (copia)
Archivo2015 (02)